

Bruselas, 31 de mayo de 2022
(OR. fr)

9519/1/22
REV 1

SOC 313
EMPL 207
EDUC 192
ECOFIN 506

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Objetivos nacionales un año después de la Cumbre Social de Oporto - Cambio de impresiones

I. INTRODUCCIÓN

La Cumbre Social de Oporto, celebrada los días 7 y 8 de mayo de 2021, ha constituido un hito importantísimo hacia la Europa social con la presentación del plan de acción para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y el establecimiento de tres objetivos principales para 2030, acogidos con satisfacción por los dirigentes de la UE en el marco de la Declaración de Oporto de 8 de mayo de 2021:

- **una tasa de empleo de al menos el 78 % de la población en edades comprendidas entre los 20 y los 64 años**, lo que requiere la reducción de al menos a la mitad la brecha de género en el empleo, el aumento de la oferta de educación y atención formales a la infancia y la disminución al 9 % o menos de la tasa de jóvenes de entre 15 y 29 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis);

- **una tasa anual de formación de adultos de al menos el 60 %**, con especial atención a la reducción del abandono escolar y a las cibercapacidades, a fin de garantizar que al menos el 80 % de las personas de entre 16 y 74 años tengan competencias digitales básicas;
- **la reducción en al menos quince millones del número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social** (con respecto a 2019), incluidos al menos cinco millones de niños.

Con el fin de poder alcanzar y cumplir estos objetivos a escala de la Unión, en consonancia con el plan de acción para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y para responder a la petición del Compromiso Social de Oporto, la Comisión Europea invitó a los Estados miembros a aplicar estos tres objetivos a escala nacional a partir del verano de 2021. A tal fin, cada Estado miembro ha emprendido un importante trabajo de concertación con los interlocutores sociales nacionales y la sociedad civil, así como trabajos técnicos.

Los objetivos europeos y nacionales formarán parte del seguimiento de la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales, en relación con la coordinación de las políticas del Semestre Europeo.

II. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS NACIONALES

En el marco de los debates bilaterales, la Comisión y los Estados miembros trabajaron en el ajuste de los objetivos nacionales antes de aprobarlos. Al término de estos intercambios, parece que las metas que se han marcado los Estados miembros permitirán ir más allá de los propósitos europeos anunciados en Oporto en materia de empleo y de reducción de la pobreza, y aproximarse al objetivo en materia de competencias.

III. CONCLUSIÓN

Tras tomar nota de estos trabajos, se ruega a los ministros que expongan su punto de vista respecto a los objetivos nacionales a partir de las siguientes preguntas:

- *¿Cómo refleja y valora la fijación de los objetivos nacionales las prioridades políticas establecidas a escala nacional?*
- *¿Cómo participan los interlocutores sociales y la sociedad civil tanto en la definición como en la realización de los objetivos nacionales en su Estado miembro? ¿Participan también otras partes interesadas?*
- *¿Cómo cree usted que el establecimiento de objetivos nacionales fortalece la Europa social? ¿Considera usted que el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros es un paso importante para alcanzar los objetivos tanto europeos como nacionales? En caso afirmativo, ¿cómo cree usted que podrían organizarse estos intercambios?*